

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI

☒ NO

☐ SI

☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
15/17
Fecha de Aprobación
17/07/2017
ROL S.I.I
00028-040

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 483 de fecha 10/03/2017
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 778 de fecha 08/03/2017
E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 141 B de fecha 30/06/2017 (cuando corresponda)
G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2017SI015309 de fecha 25/04/2017
H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 1.242,38 m²
(especificar) N° de edificios, casas, galpones
y de 6 pisos de altura, destinado a COMERCIO, OFICINAS Y SALA DE EXPOSICION Y/O DIFUSION
ubicado en LAS URBINAS N° 90
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Sector URBANO Zona Edificación EAL/pa Zona Uso UpRyECr del Plan Regulador COMUNAL
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ---
(mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N°19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA; PROYECCIÓN DE SOMBRAS
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial ---
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD HERMES INVERSIONES Y ASESORIAS LIMITADA	79.986.540-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE DOMINGUEZ CRUZAT	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
DANIEL ARELLANO FUENZALIDA / MATIAS JARPA VALENCIA			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
CARLOS MOLINA CACERES			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ALVARO CRUZAT ACUNA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
JUAN LUIS VERGARA RODRIGUEZ		93-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
RODRIGO MORA GONZALEZ		107427503	2ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO, SERVICIO, CULTURA	LOCALES, OFICINAS, SALA EXPOSICION Y DIFUSION	BASICA
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	74,03	130,04	204,07
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	902,97	135,34	1038,31
S. EDIFICADA TOTAL	977	265,38	1242,38
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	506,80		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,90 + 0,60	2,05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,44
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,34	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	LIBRE	6 PISOS	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2.	ART. 2.6.2.
RASANTES	70°	ART. 2.6.11.	ANTEJARDIN	5,00 + INCR.	5,00 (ART. 4.1.08. OL)
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3.	ART. 2.6.3.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	SIN EXIGENCIA	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	13 BICICLETAS
-----------------------------	---------------	---------------------------	---------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☐ D.F.L-Nº2 de 1958	☒ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO ☒	PARTE ☐	NO ☐
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	3
LOCALES COMERCIALES	6	ESTACIONAMIENTOS	13 BICICLETAS
OTROS (ESPECIFICAR):	1 SALA DE EXPOSICION Y/O DIFUSION		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B - 3	204,07
				A - 2	1038,31
PRESUPUESTO				\$	\$ 285.822.230 ,-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 4.287.333 ,-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 4.287.333 ,-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 1.286.200
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR					\$ 3.001.133 ,-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	0702176	FECHA	17/07/2017
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 15/17

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 1116/2016 DE FECHA 05/05/2017.
- INCORPORA CARTA NOTARIAL POR MAYOR ADOSAMIENTO AL DESLINDE SUR, SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN EL N°68 DE CALLE LAS URBINAS.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS

ALEJANDRA COFRÉ SEGOVIA
ARQUITECTO
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
JEFE DEPTO. EDIFICACION

CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SERGIO VENTURA BICERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 15/17

PISO	UNIDAD	SUPERFICIE m2
1°	LOCAL 101	46,24
	LOCAL 102	49,94
	LOCAL 103	51,03
	LOCAL 104	16,06
2°	LOCAL 201	28,60
	LOCAL 202	28,60
3°	LOCAL 301, Sala Expo./Difus.	128,14
4°	OFICINA 401	151,46
5°	OFICINA 501	151,46
6°	OFICINA 601	151,46

[Handwritten signature]